

## RESOLUCION DE ALCADÍA NÚM. 70/2016

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el Plan Extraordinario para el empleo 2016 del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara para los siguientes proyectos:

-Proyecto: Mantenimiento de vías públicas y zonas verdes:

1 peón de servicios múltiples (con carnet de conducir B)

1 peón de servicios múltiples

-Proyecto: Reparación y Mantenimiento de edificios de uso compartido de la Junta de Comunidades de CLM y el Ayuntamiento:

4 peones de albañilería

Vista la Orden de 27 de octubre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2.016 (Diario Oficial de Castilla La Mancha núm. 213 de 30 de octubre).

Vista la Resolución de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Guadalajara, de fecha 24 de febrero de 2.016 (registrada de entrada en el Ayuntamiento en fecha 09 de marzo de 2.016), de concesión de subvención al Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara por importe de 78.000,00 € para la contratación de 17 personas desempleadas.

De conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria pública para la selección de trabajadores en el Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara dentro del Plan extraordinario para el empleo, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía 62/2016 de fecha 01 de Abril de 2016; en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; y en base a la legislación local y concordante relativa al personal al servicio de las Administraciones Públicas, por medio del presente,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1º de la Orden de 27 de octubre y la Base 3 de las Bases reguladoras de Pozo de Guadalajara; y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 7.2º de la Orden de 27 de octubre y Base 3.2 de las Bases reguladoras de Pozo de Guadalajara:

#### 1º Proyecto: MANTENIMIENTO DE VIAS PÚBLICAS Y ZONAS VERDES:

##### • PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES CON CARNET

##### ADMITIDOS:

DNI/NIE
3066755-G
50293544L
51412831B

##### EXCLUIDOS: (Posible Bolsa):

DNI/NIE	motivos
08987661C	1
02281888N	1
52893369Q	1,2
51631046W	1
03148273X	1
03121274J	1
51916232B	2

• **PEONES DE SERVICIOS MULTIPLES SIN CARNET**

**ADMITIDOS:**

DNI/NIE
05234631S
09015163Z
03101516N
3066755-G
50293544L
51412831B
03137858Z

**EXCLUIDOS:** (Posible Bolsa):

DNI/NIE	motivos
08987661C	1
52115439S	1
X5448446	4
02281888N	1
52893369Q	1,2
51631046W	1
03148273X	1
51916232B	2

**2º Proyecto: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE USO COMPARTIDO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CLM Y EL AYUNTAMIENTO:**

• **PEON DE ALBAÑILERIA**

**ADMITIDOS:**

DNI/NIE
3066755-G

**EXCLUIDOS:** Se aplicará Art. 7.2 º Orden y Base 3.2

DNI/NIE	motivos
03101516N	3,5
08987661C	1
51631046W	1
03137858Z	3

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1. No acredita el requisito de haber estado inscrito como demandante de empleo, no ocupado, durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla La Mancha.
2. No cumple el requisito de haber agotado la prestación por desempleo a nivel contributivo y no tengan derecho a subsidio por desempleo o cualquier otro tipo de protección frente a dicha situación.
3. No aportar el Carnet de Conducir.
4. Personas menores de 25 años o mayores de 65 años, sin informe favorable de los Servicios Sociales Básicos.
5. No acreditar experiencia profesional para el puesto solicitado.

**SEGUNDO.-** Los aspirantes excluidos podrán formular reclamaciones o subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión durante los días 15 y 18 de abril en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web ([www.pozodeguadalajara.com](http://www.pozodeguadalajara.com)).

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre con posterioridad.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Teodoro Baldominos Carnerero en Pozo de Guadalajara, a 14 de abril de 2016.

Doy fe,

El Alcalde Presidente  
Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero

La Secretaria Interventora  
Fdo.: Nuria Gavela Garcia

